

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21935

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 25 de marzo de 2022

Señor Gerente:

CHACO - RESOLUCIÓN GENERAL (ATP Chaco) 2111/2022

Reglamentación del régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales vencidas al 31 de agosto de 2021

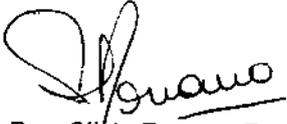
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por la Resolución General de la referencia se reglamenta el régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales en lo que respecta a las facultades tributarias respecto a los juicios de ejecución fiscal. - art. 19,L. (Chaco) A-3450-.

Al respecto, se establece que la Administración Tributaria Provincial -ATP- y la provincia del Chaco, con el patrocinio del Fiscal de Estado, no ejercerá facultades tributarias con relación a los reclamos judiciales iniciados mediante boleta de deuda emitida por la ATP, cesando todo reclamo que estuviera pendiente al respecto, en los siguientes casos:

-En los juicios de ejecución fiscal promovidos con anterioridad al 30 de septiembre de 2021, cuando el monto de la ejecución no supere la suma de \$ 25.000.

-En los juicios de ejecución fiscal promovidos con anterioridad al 1 de enero de 2012, cuando el monto de la ejecución no supere la suma de \$ 50.000 siempre que al 30 de noviembre de 2021 se hubieren agotado las diligencias tendientes al cobro del crédito.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada